

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito, dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las Oficinas del Servicio Especial A. M. S. O., Nuevos Ministerios, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los

solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.) y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Director general, V. Oñate. 1.335-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Paraje	Datos catastrales		Clase de cultivo	Propietario	Expropiación
		Polígono	Parcela			
1	Monte Garnica y Salto del Lobo	16	55-42	Labor seco y pastos	Eduardo Carvajal de Castro	Parcial.
2	Tierra de los Caminos	16	36	Labor seco	Concepción Serrano Serrano	Idem.
3	Idem	16	35-30	Idem	Julia Tejera Serrano	Idem.
4	Las Pasadas	17	44	Idem	Herederos de Tomás Sánchez	Idem.
5	Idem	17	43	Idem	Maximino Lozano Sánchez	Idem.
6	Idem	17	46	Idem	Nicasio López Lozano	Idem.
7	Idem	17	47	Idem	Macrina López Lozano	Idem.
8	Idem	17	39	Idem	Manuel Hernández Martín	Idem.
9	Idem	17	38	Idem	Esperanza López Lozano	Idem.
10	Idem	17	37	Idem	Guadalupe Taillet Guerra	Idem.
11	Barranca del Molino	17	36	Idem	Francisco Serrano Tejera	Idem.
12	Idem	14,15	10	Idem	Encarnación Sánchez Tejera	Idem.
13	Idem	14,15	9	Idem	Hros. de Emilia Serrano González	Idem.
14	Idem	14,15	7-8	Idem	Heliodoro Bermejo Matey	Idem.
15	Idem	14,15	6-5	Idem	Gregorio Serrano González	Idem.
16	Idem	14,15	4	Idem	Catalina Serrano González	Idem.
17	Llano de los Viñones y Barranca del Romeral	13	20	Pastos	Ayuntamiento	Idem.
18	Barranca del Molino	13	—	Idem	Idem	Idem.
19	Las Hoyuelas	13	16	Labor seco	Celestino Serrano	Idem.
20	Idem	13	17	Idem	Viuda de Ramón Sánchez	Idem.
21	Idem	13	14	Idem	Antonio Bravo Tejera	Idem.
22	Idem	13	13	Idem	Herederos de Tomás Sánchez	Idem.
23	Idem	13	10	Idem	Rosa Sánchez Serrano	Idem.
24	Llano Cabrero	8-9	70	Pastos	Ayuntamiento	Idem.
25	Idem	8-9	71	Idem	Idem	Idem.
26	Cerro de la Ermita	8-9	6	Labor seco	Herederos de Timoteo Lozano	Idem.
27	Idem	8-9	14	Pastos	Ayuntamiento	Idem.
28	Idem	8-9	13	Labor seco	Rosa Sánchez Serrano	Idem.
29	Idem	8-9	15	Idem	Francisco Serrano Serrano	Idem.
30	La Calera	7	39	Idem	Idem	Idem.
31	Idem	7	55	Idem	Emilia Bravo Tejera	Idem.
32	Idem	7	20	Idem	Hros. de Gregorio Iriz González	Idem.
33	Idem	7	22	Idem	Francisca Serrano Tejera	Idem.
34	Idem	7	21	Idem	Clemente de la Cruz Serrano	Idem.
35	Ladera de la Rana	7	23	Idem	Julia Tejera Serrano	Idem.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villamartin de Valdeorras (Orense), afectadas por las obras accesorias del salto de Santiago.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Villamartin de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los inte-

resados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 28 de febrero de 1967.—El Ingeniero Delegado.—1.358-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

511 bis. Don Vicente Fernández Fernández, vecino de Valencia del Sil, Hortos, huerta riego.

580. Doña Secundina Rodríguez Barjacoba, vecina de Valencia del Sil, Las Pozas, viña.

581. Don Guillermo Estévez Rodríguez, vecino de Valencia del Sil, Las Pozas, viña.

590. Herederos de Manuel Alvarez Pumares, vecinos de Valencia del Sil, Ribouzo, viña.

838 bis. Don Victor Santalla Vicente, vecino de San Miguel de Otero, La Casilla, prado riego.

839 bis. Doña Ana Santalla Vicente, vecina de San Miguel de Otero, La Casilla, prado riego.

838 bis 1ª. Don Saturnino López Vicente, vecino de San Miguel de Otero, A. Poulá, prado riego.

838 bis 2ª. Don Clemente López Vicente, vecino de San Miguel de Otero, A. Poulá, huerta riego.

1.023. Don José González Real, vecino de Valencia del Sil, Fanqueira, viña.

1.030. Don Pedro Vicente, vecino de Correjanas, Rescouplín, viña.

- 1.031. Herederos de Dionisio Paradelo, vecinos de Correjanos, Rescouplin, viña.
- 1.032. Don Dario Rodríguez Vicente, vecino de Correjanos, Rescouplin, monte bajo.
- 1.033. Doña Elisa Vega, vecina de Correjanos, Coballón, viña abandonada.
- 1.034. Don Albino Vicente Fernández, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.035. Don Agenor Fernández, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.036. Don Augusto García Núñez, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.037. Doña Ermitas Paradelo, vecina de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.038. Don Saturnino García, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.039. Don Joaquin Real vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.040. Don Gumersindo López, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.041. Doña Regelia Vega, vecina de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.042. Don Bernardo Roca y don José García, vecinos de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.044. Don Pedro Vicente, vecino de Correjanos, Coballón, cereal seco.
- 1.047. Doña Aurea Vicente Fernández, vecina de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.048. Doña Aurea Vicente Fernández, vecina de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.049. Don Manuel Vicente Fernández, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.050. Don Alfonso Fernández Alvarez, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.051. Don Adel Rodríguez Vicente, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.052. Don Marcial Fernández, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.053. Don Dario Rodríguez Vicente, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.054. Don Adel Rodríguez, vecino de Correjanos, Chaira, viña y secano.
- 1.055. Don Antolín Vicente Vidal, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.056. Don Gumersindo López, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.057. Don Dario Rodríguez Vicente, vecino de Correjanos, Gandarón, viña.
- 1.058. Don José García Núñez, vecino de Correjanos, Gandarón, viña.
- 1.059. Don José Fernández Vicente, vecino de Correjanos, Gandarón, viña.
- 1.071. Doña Teresa Fernández Calvo, vecina de Penouta, Río Seco, viña.
- 1.076. Don Sergio Alvarez Alvarez, vecino de Penouta, Xardueira, viña.
- 1.079. Don Santiago Ulloa, vecino de Penouta, Xardueira, viña.
- 1.080. Don Serafín Blanco, vecino de Penouta, Xardueira, viña.
- 1.090. Don José Fernández, vecino de Penouta, O Baceo, prado.
- 1.107. Don Serafín Blanco, vecino de Penouta, O Soutos, monte bajo.
- 1.120. Don Sergio Alvarez Alvarez, vecino de Penouta, Chao, monte bajo y viña.
- 1.121. Doña Secundina Rodríguez Barjacoba, vecina de Valencia del Sil, Arreira, tojal.
- 1.127. Doña Josefa Nogueira e Isaac Barjacoba, vecinos de Valencia del Sil, Lamela, pastos.
- 1.147. Herederos de Manuel Alvarez Pumares, vecinos de Valencia del Sil, Saravalla, pinar.
- 1.150. Herederos de Manuel Alvarez Pumares, vecinos de Valencia del Sil, Coballo, leñas.
- 1.153. Don Francisco Rodríguez Trincado, vecino de Valencia del Sil, Coballo, encinar.
- 1.154. Don Julio López Alvarez, vecino de Valencia del Sil, Coballo, leñas.
- 1.155. Doña Sara Alvarez Rodríguez, vecina de Valencia del Sil, A Poula, leñas.
- 1.159. Don Francisco Folla Respino, vecino de Villamartín, Leira Vella, pastos.
- 1.160. Don José Ares García, vecino de Valencia del Sil, Aira Vella, monte bajo y castaños.
- 1.201. Don Jenaro López, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.
- 1.202. Don Manuel Carracedo Real, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.
- 1.203. Don Dosindo Nogueira Sánchez, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.
- 1.204. Don Ramiro Gudíña Trincado, vecino de Valencia del Sil, Castelo, viña y monte bajo.
- 1.205. Don Emilio Ares Gómez, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.
- 1.206. Herederos de Rafael González Blanco, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.

- 1.207. Don José Alas Alvarez, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo de viña.
- 1.208. Don José Alas Alvarez, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo de viña.

La Rúa-Petín (Orense) 16 de febrero de 1967.—El Ingeniero-Representante de «Saltos del Sil, S. A.»—Firmado y rubricado. Hay un sello en tinta que dice: «Saltos del Sil, S. A. Central de Obras - Central Madrid».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de diciembre de 1966 (rectificada) por la que se aprueba la reestructuración de los planes de estudios de la Sección de Historia y de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Habiéndose padecido error de transcripción en la Orden de 9 de diciembre de 1966, publicada en le «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1967, se reproduce debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, y con la propuesta formulada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, y el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la reestructuración de los planes de estudios de las Secciones de Historia y de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

CURSOS COMUNES

Primer curso

- Lengua y Literatura latinas.
- Lengua y Literatura griega o árabe.
- Lengua española.
- Historia General del Arte.
- Historia Universal y de España, Antigua y Media.
- Fundamentos de Filosofía.

Segundo curso

- Lengua y Literatura latinas.
- Lengua y Literatura griega o árabe.
- Literatura española y sus relaciones con la Literatura Universal.
- Historia Universal y de España, Moderna y Contemporánea.
- Geografía general.

SECCIÓN DE HISTORIA

	Horas semanales
<i>Tercer curso</i>	
Prehistoria	3
Arqueología	2
Historia Universal Antigua	3
Historia de España Antigua	1
Geografía General	5
Paleografía	3
Numismática	1
Epigrafía	1
<i>Cuarto curso</i>	
Historia universal de la Edad Media	3
Historia de España de la Edad Media	2
Historia del Islam Occidental	1
Historia del Arte Medieval Cristiano	2
Historia del Arte Medieval Musulmán	1
Historia Universal Moderna	3
Historia de España Moderna	3
Geografía de España	3
Diplomática	2
<i>Quinto curso</i>	
Historia Universal Contemporánea	3
Historia de España Contemporánea	3
Historia del Arte Moderno	4 (*)
Historia del Arte Contemporáneo	4 (**)
Historia de América	3
Geografía Descriptiva	3
Etnología	2

(*) Primer cuatrimestre.
(**) Segundo cuatrimestre.